CEO Nº 95/2022

Asunción, 31 de octubre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO (SBE)". con ID: 411344".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 18 de octubre de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO (SBE)", con ID: 411344**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022; en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 3 Acta 51 de fecha 8 de agosto de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 14 de octubre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411344, presentaron sus propuestas **PARASOFT S.R.L** y **TRONIX S.R.L**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 – Software de diseño asistido	
Oferentes	**Mejores Precios**
TRONIX S.R.L. – 80003030-3	102.500.000.-
PARASOFT S.R.L. – 80000727 -1	103.362.000.-

2 – Software de desarrollo de proyectos de ingeniería	
Oferentes	**Mejor Precio**
PARASOFT S.R.L. – 80000727 -1	32.788.000.-

3 – Software de diseño asistido	
Oferentes	**Mejor Precio**
PARASOFT S.R.L. – 80000727 -1	68.608.000.-

4 – Software de diseño asistido	
Oferentes	**Mejor Precio**
PARASOFT S.R.L. – 80000727 -1	70.402.000.-

5 – Software de diseño asistido	
Oferentes	**Mejor Precio**
PARASOFT S.R.L. – 80000727 -1	35.470.000.-

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80000727-1 – PARASOFT S.R.L

Items	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
2 – Software de desarrollo de proyectos de ingeniería	32.788.000.-
3 – Software de diseño asistido	68.608.000.-
4 – Software de diseño asistido	70.402.000.-
5 – Software de diseño asistido	35.470.000.-

Proveedor: 80003030-3 – TRONIX S.R.L

Items	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 – Software de diseño asistido	102.500.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 18 de octubre de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **PARASOFT S.R.L. y TRONIX S.R.L.**

1 - LoteTotal	
Oferentes	**Mejores Precios**
PARASOFT S.R.L. – 80000727 -1	310.630.000
TRONIX S.R.L. – 80003030-3	102.500.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **PARASOFT S.R.L. y TRONIX S.R.L.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	PARASOFT S.R.L.	TRONIX S.R.L.
Documentos		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

DAHIANA DUARTE KACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PARASOFT S.R.L.	**80000727-1**	-
JUAN PABLO AVILA BRAVO	1.341.894	No registra dato
CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU	636.489	No registra dato
HECTOR RAUL BRUNET	3.582.802	No registra dato
TRONIX S.R.L.	**80003030-3**	-
JUAN CARLOS PARINI CUELLAR	397.507	No registra dato
CLAUDIO GABRIEL GOMEZ ROLON	2.144.273	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 31 de octubre de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **PARASOFT S.R.L.** y **TRONIX S.R.L.**, resultando que no presenta error aritmético, por lo que la tabla comparativa no sufrió variación y es como sigue:

1 - LoteTotal	
Oferentes	**Mejores Precios**
PARASOFT S.R.L. – 80000727-1	310.630.000
TRONIX S.R.L. – 80003030-3	102.500.000

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **PARASOFT S.R.L.** y **TRONIX S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

						REFERENCIAL BNF		PARASOFT S.R.L.			TRONIX S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	43232604-002	Software de diseno asistido	Unidad	UNIDAD	2	60.713.000	121.426.000	51.681.000	103.362.000	-15%	51.250.000	102.500.000	-16%
2	43232604-001	Software de desarrollo de proyectos de ingeniería	Unidad	UNIDAD	2	14.723.000	29.446.000	16.394.000	32.788.000	11%	NO COTIZA	NO COTIZA	
3	43232604-002	Software de diseno asistido	Unidad	UNIDAD	4	17.202.000	68.808.000	17.152.000	68.608.000	0%	NO COTIZA	NO COTIZA	
4	43232604-002	Software de diseno asistido	Unidad	UNIDAD	2	35.416.000	70.832.000	35.201.000	70.402.000	-1%	NO COTIZA	NO COTIZA	
5	43232604-002	Software de diseno asistido	Unidad	UNIDAD	2	13.154.000	26.308.000	17.735.000	35.470.000	35%	NO COTIZA	NO COTIZA	
Precio Total							**316.820.000**		**310.630.000**			**102.500.000**	

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **TRONIX S.R.L.** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20, no así, la oferta presentada por **PARASOFT S.R.L.** para el ítem N° 5.

Por correo electrónico con nota SDEO N° 350 de fecha 24 de octubre de 2022, se solicitó a **PARASOFT S.R.L.**, la composición detallada del precio final ofertado y la justificación correspondiente.

PARASOFT S.R.L., a través del correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022 presentó la composición del precio final ofertado del ítem N° 5 según listado que contiene: cantidad, costo (software/ capacitación), gastos (operativos, administrativos, financieros, etc), utilidad antes del impuesto, impuesto, precio unitario ofertado y precio total ofertado con la siguiente justificación: *"La diferencia existente entre el precio ofertado con relación al precio de referencia de la convocante, se debe a que se contemplaron horas adicionales de capacitación para los usuarios del Banco Nacional de Fomento en el caso que fuera necesario un mayor acompañamiento para el uso de las licencias. Sumado a esto existe una suba constante del dólar, lo cual afecta nuestra oferta final para el ítem consultado"*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que los mismos son aceptables, por el fundamento dado que justifica su costo.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 640/2022 de fecha 11/07/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

- **Margen de Preferencia Nacional:**
  El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes NO CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio NO SE APLICA.

- **Margen de Preferencia Local:**
  NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la oferta más baja para el Ítem N° 1 corresponde a la oferta presentada por **TRONIX S.R.L.,** y para los Ítems N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 corresponde a las ofertas presentadas por **PARASOFT S.R.L.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a los mismos a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	TRONIX S.R.L	PARASOFT S.R.L
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 12-13 SIPE	Cumple Fs. 9-10 SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 10	Cumple Fs. 11-12
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 9-10 SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 12-13 SIPE	Cumple Fs. 9-10 SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Fs. 12-13 SIPE	Cumple Fs. 9-10 SIPE
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 21-23	Cumple Fs.14-16

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA ARELLANO CARAMBHAREA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TRONIX S.R.L. y PARASOFT S.R.L.** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo
TRONIX S.R.L.	4,51	0,25	5221,59%
PARASOFT S.R.L.	1,52	0,49	68,58%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 229/2022 de fecha 26 de octubre de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TRONIX S.R.L	PARASOFT S.R.L
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**	
Ítem 1 Demostrar la experiencia en Instalación de Softwares de Diseño, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019,2020, 2021). Ítem 2 Demostrar la experiencia en Instalación de Softwares de Diseño, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019,2020, 2021). Ítem 3 Demostrar la experiencia en Instalación de Softwares de Diseño, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019,2020, 2021). Ítem 4 Demostrar la experiencia en Instalación de Softwares de Diseño, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019,2020, 2021). Ítem 5 Demostrar la experiencia en Instalación de Softwares de Diseño, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019,2020, 2021).		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 12-13 SIPE	Cumple Fs. 9-10 SIPE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 12-13 SIPE	Cumple Fs. 9-10 SIPE
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 79-115	Cumple Fs. 23-57
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**		
Para todos los ítems: Contar como mínimo 1 (un) personal técnico certificado que prestará el servicio on-site.		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**		
Para todos los ítems: El oferente deberá presentar una declaración jurada donde indica el plantel de como mínimo 1 (un) personal técnico certificado que prestará el servicio on-site.	Cumple Fs. 18	Cumple Fs. 13
Otros criterios que la convocante requiera		
Para todos los ítems: En caso que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, deberá contar con la autorización del fabricante o ser el distribuidor autorizado.	Cumple Fs. 17	Cumple (*)

(*) Por correo electrónico con nota SDEO N° 356 en fecha 25 de octubre de 2022, se solicitó a PARASOFT S.R.L. la presentación de la autorización del fabricante y las especificaciones técnicas, objeto de la presente licitación, cuales fueron remitidos por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA VARGAS TEREMA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **PARASOFT S.R.L. y TRONIX S.R.L.**, se comprometen a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **PARASOFT S.R.L y TRONIX S.R.L** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes conforme al siguiente detalle:

➢ **TRONIX S.R.L**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232604-002	Software de diseño asistido	Unidad	UNIDAD	2	Autodesk	EEUU	51.250.000	102.500.000
Precio Total									**102.500.000**

➢ **PARASOFT S.R.L**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	43232604-001	Software de desarrollo de proyectos de ingeniería	Unidad	UNIDAD	2	SketchUp	EEUU	16.394.000	32.788.000
3	43232604-002	Software de diseño asistido	Unidad	UNIDAD	4	Adobe	EEUU	17.152.000	68.608.000
4	43232604-002	Software de diseño asistido	Unidad	UNIDAD	2	Lumion	Holanda	35.201.000	70.402.000
5	43232604-002	Software de diseño asistido	Unidad	UNIDAD	2	V-Ray	Bulgaria	17.735.000	35.470.000
Precio Total									**207.268.000**

➢ **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO (SBE)"**, solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LPN SBE N° 25/2022,** cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **TRONIX S.R.L.** el Ítem N°1 , por un monto total de **Gs. 102.500.000 (Guaraníes ciento dos millones, quinientos mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

➢ Adjudicar a **PARASOFT S.R.L.** los Ítems N°2 , N°3, N°4 y N°5 por un monto total **de Gs. 207.268.000 (Guaraníes doscientos siete millones, doscientos sesenta y ocho mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Marcos N. Gauna Márquez
Sección Contratos Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
02-11-2022
11:34hs.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

OBS.: El funcionario RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA – SECRETARIO, se encuentra con permiso por usufructo de vacaciones.